

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con los anteriores escritos allegados vía correo electrónico del Juzgado mediante el cual el apoderado actor solicitada el desglose de los documentos aportados como base en esta solicitud, igualmente allega el arancel judicial para estos efectos y autoriza a la LUISA FERNANDA BURBANO ALDERETE para el retiro. Sírvase proveer.

Cali, 21 de octubre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3506

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y por ser ello procedente, de conformidad con lo señalado en el Art. 118 del C.G.P., el Juzgado en uso de sus facultades constitucionales y legales,

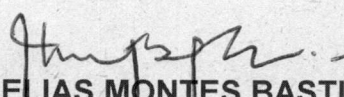
RESUELVE:

PRIMERO: Agregar a los autos para que conste el arancel judicial aportado para el desglose de los documentos allegados como base de la solicitud de aprehensión.

SEGUNDO: Por secretaria realícese la reproducción de las copias.

TERCERO: Tener por autorizado para el retiro de los documentos a **LUISA FERNANDA BURBANO ALDERETE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ